



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

DGSG / N° 297/2018

VISTO: estos antecedentes;

**RESULTANDO:** I) por Resolución del DGSG N° 148/018 de fecha 26 de abril de 2018, se adjudicó la Licitación Pública N° 5/17 cuyo objeto es la "Adquisición de hasta dos plataformas de manejo de fluido automatizada para Elisa, para los Departamentos de Bacteriología y Virología de la División de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sito en la Ruta 8 Km. 17.500 de Montevideo" por la cantidad de 1 (una) plataforma de manejo fluido automatizada para Elisa, a la empresa TAGACA S.R.L. por un precio total general de USD 218.950 (dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil novecientos cincuenta);

II) esta Dirección General, por razones de oportunidad y conveniencia, ha solicitado a la firma adjudicataria, su conformidad para proceder a la adquisición de la segunda unidad de la Plataforma de manejo fluido automatizada para Elisa, manteniendo la oferta en las mismas condiciones de la contratación;

III) con fecha 4 de setiembre de 2018, la firma mencionada expresa su conformidad para proceder a la adquisición de la segunda unidad de la Plataforma de manejo fluido automatizada para Elisa, en los mismos términos ofrecidos en la licitación pública de referencia;

**CONSIDERANDO:** I) el Área Financiero Contable informa que existen fondos suficientes y la UE 005 está gestionando el refuerzo de crédito con cargo al Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Proyecto de Inversión 760 Objeto del Gasto 331 financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial por \$ 6.900.000 según GEMAP N° 4151/2018 y el saldo con cargo a los fondos ya transferidos CND;

II) que en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones públicas y por tanto no existe inconveniente alguno en proveer de la forma aconsejada;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 y 74 del TOCAF y a lo establecido en la Resolución del MGAP del 06 de Noviembre de 1995;

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

### RESUELVE:

- 1- Amplíase la Licitación Pública N°5/17, cuyo objeto es la "Adquisición de hasta dos plataformas de manejo de fluido automatizada para Elisa, para los Departamentos de Bacteriología y Virología de la División de Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), de la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de los Servicios Ganaderos del MGAP, sito en la Ruta 8 Km. 17.500 de Montevideo", por la cantidad de 1 (una) plataforma de manejo fluido automatizada para Elisa, a la empresa TAGACA S.R.L. por un precio total general de USD 218.950 (dólares estadounidenses doscientos dieciocho mil novecientos cincuenta).
- 2- La obligación emergente se atenderá de la siguiente manera: \$ 6.900.000 (pesos uruguayos seis millones novecientos mil) con cargo al Proyecto de Inversión 760, Objeto del Gasto 331 de la Financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial del Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", y el saldo estimado de \$ 369.140 (pesos uruguayos trescientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta), con cargo a recursos ya transferidos al Convenio firmado entre CND y el MGAP, cuyo beneficiario es la U.E. 005 Dirección General de los Servicios Ganaderos.
- 3- Pase a la intervención del Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación.
- 4- Pase a intervención "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5- Cumplido, siga al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 005 a sus efectos.

  
Dr. Alvaro Nuñez

Encargado de Dirección de la  
División de Laboratorios Veterinarios